SUSCRIPCIÓN
Madrid, una peseta al mes.
Provincias, cuatro pesetas trimestre.
ANUNCIOS
En la plana 3.ª, una peseta línea.
En 4.ª plana, precios convencionales.
OFICINAS
4, ARCO DE SANTA MARÍA, 4

CORREO DE MADRID

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS SIGUIENTES Á LOS FESTIVOS

ADMINISTRADOR
D. ANTONIO GINER
á quien se debe dirigir toda la correspondencia.
No se devuelven los originales, aunque no se inserten.
IMPRENTA
4, ARCO DE SANTA MARÍA, 4

Año V — Domingo 21 de Noviembre de 1897 — Núm. 1462

NECESIDAD
de organizar el cuerpo de Srios. de Ayuntamiento

Una vez más volvemos sobre la necesidad imperiosa que profundamente afecta á la Administración general y local de constituir el cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento sobre la base de la suficiencia probada, la retribución decorosa y la responsabilidad ineludible.

La clase entera sufre los rigores de su suerte esperanzada de mejores tiempos; un grupo de Secretarios entusiastas cada día más fuerte y numeroso se encarga de elevar á las esferas gubernamentales los anhelos de sus compañeros todos; la prensa no mercantil ha grabado en su escudo tan noble empresa, y los sanos principios administrativos pugnan por desasirse de los tentáculos del caciquismo en que yacen opresos.

In hoc signum vinces. Con este lema vencerás; así se lo aseguramos á los batalladores funcionarios que hoy dan lecciones de Administración á nuestras eminencias políticas.

La reacción se opera; al órgano dominante en los Gobiernos cuando han tratado de abordar tan interesante cuestión, sucede el apoyo individual de muchos de sus hombres, en pro de las aspiraciones de la clase, y es de esperar que no transcurrirá largo tiempo sin que tal resolución sea unánime, y obra de todos los partidos la creación del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Las revoluciones políticas ya se hicieron hasta donde hoy pueden llegar; las administrativas se iniciaron y ahora toca desarrollarlas.

Tenemos en la Administración económica del Estado constituído un cuerpo de Abogados, y el de Contabilidad, siquiera éste no haya salido del período de gestación; y en la local, el de Secretarios de Diputación y Contadores de fondos provinciales y municipales. Todos ellos han venido por sus pasos contados muy lentamente, pero al fin han venido, y del mismo modo llegaremos á conseguir la organización de todos los empleados del Estado, provinciales y municipales, bajo las bases apuntadas.

Refiriéndonos especialmente á los Municipios, habremos de convenir en que la creación de los Contadores de fondos como hecho aislado y sin que hubiera de servir de ejemplo para otros fines, resultaría inconcebible.

De los próximamente nueve mil distritos municipales en que se divide España, vemos que se crea la plaza de Contador inamomible en doscientos veintiseis, que por su categoría se presume pueden sostenerla.

Y preguntamos: ¿es lógico que esto suceda? Indudablemente, no; hay que pensar en que la reforma se extenderá á los restantes, no imponiéndoles el sostenimiento de un funcionario especial, sino dando iguales garantías á los Secretarios actuales que lleven ciertos años de servicio como se ha hecho con los Contadores, y exigiendo á los de nueva entrada pruebas de aptitud que afiancen el acertado cometido de sus funciones.

No es posible que se haya pretendido alcanzar mayor grado de perfección en la contabilidad municipal reduciéndola á unos cuantos Ayuntamientos y se olvide la de la inmensa mayoría, más necesitada de ello, toda vez que los grandes Municipios pueden disponer sin previos examenes de un personal dedicado exclusivamente á trabajos burocráticos, y por esto más competente que el de las aldeas, el cual, por necesidades de la existencia, incompatibles con la escasez del sueldo, se ve con frecuencia obligado á procurarse otros auxilios pecuniarios, desempeñando las Secretarías de Juzgado, atendiendo á las labores agrícolas, y muchas veces ejerciendo el oficio de sacristán y campanero.

Se impone estrechamente la obligación de buscar la mejora de la clase por los caminos emprendidos en las de sus similares; hay necesidad también de reconocer que la contabilidad no es toda la Administración, sino que es una parte, de esta, quizá subordinada á ella, y que tan importante como contar es administrar, gestionar el fomento de la materia contable.

Si todavía admitiéramos en España la autonomía local en el grado en que la admiten ciertos Estados americanos, cabría el temor de contrariar los principios administrativos, pidiendo al Poder ejecutivo su intervención en este asunto.

Pero lejos de esto, nos vemos regidos por un sistema de tutela que no censuramos en absoluto, y creemos que no sólo por razones de aquél, debe el Estado tener parte inmediata y eficaz en la creación del cuerpo, sino que mantenida y aumentada de día en día la delegación que *se confiere* á los Ayuntamientos para todos los servicios civiles económicos y militares que incumben al Estado, debe éste procurar que el funcionario llamado á ejecutarlos preste condiciones de sabiduría que allanen entorpecimientos y obstáculos.

No se ha de ejercitar la función tutelar sólo para almacenar expedientes y cuentas, suspender Ayuntamientos, procesar concejales en vísperas de elecciones! y convertir á las Corporaciones populares en funcionarios del Estado con menos consideraciones que todos los demás, y un cúmulo de responsabilidades, que siempre se hacen efectivas con un rigor que fuera de desear para los que directamente cobran del presupuesto de la nación.

(De *El Consultor Municipal,* de Lérida),

NOTAS POLITICAS

Ayer mañana ha celebrado una detenida conferencia con el Sr. Sagasta el ministro de Estado.

Con referencia á despachos particulares, se ha dicho que el generalísimo Máximo Gómez había ordenado á los rebeldes se opusieran por cuantos medios tuvieran á su alcance á que se hiciera la zafra, y que obedeciendo estas órdenes las partidas se habían dado al saqueo é incendio de algunos poblados de Matanzas y las Villas.

Y más aún, á la hora de cerrar esta edición, llega hasta nosotros el rumor de que Calixto García con numerosas fuerzas se hallaba á seis leguas de la Habana y había quemado grandes cañaverales, propiedad del rico hacendado Sr. Calvo.

⁂

Ayer mañana han cumplimentado á S. M. la Reina los Sres. Elduayen y duque de Sexto.

⁂

El señor Sagasta ha puesto á la firma de la Reina los decretos nombrando consejeros de Estado á los señores Urzaiz, Vincenti y Jimeno de Lerma.

⁂

El presidente de la Cámara de Valencia ha tegrafiado al ministro de la Gobernación dándole las gracias en nombre del Comercio é Industria por el crédito de quinientas mil pesetas concedido á los pueblos que más daños han sufrido por las últimas inundaciones.

⁂

Algunos caracterizados carlistas manifestaban ayer que se había desistido de celebrar el anunciado *meeting* á la llegada del marqués de Cerralbo.

¿Qué ocurre en Filipinas?

Las noticias son contradictorias.

Todas van encaminadas á un mismo fin, dejando entender que es un hecho la pacificación total Filipinas, é indican un propósito por parte del Gobierno, explorar la opinión pública y saber hasta qué punto y en qué sentido pueden hacerse concesiones á los rebeldes.

Pero las concesiones ¿están hechas?

¿Se trata de saber el efecto que causarán cuando sean conocidas?

¿Pretende el gobierno orientarse para saber hasta dónde ha de llegar? De cualquier forma, consideramos ha obrado un poco de ligero en este asunto, cuya única solución estriba ya en que se confirmen los optimismos oficiales y los anuncios de pacificación completa é inmediata, claro está que sin lesionar nuestro honor, relajar la moral del ejército y abrumar con carga insoportable nuestro Tesoro.

PRÍNCIPE ALFONSO

Sociedad de conciertos

Tercer concierto para el domingo 21 de Noviembre, á las dos y media de la tarde, bajo la dirección del eminente maestro C. Saint Saëns.

Programa

PRIMERA PARTE

1.º «Phaëton» (Poema sinfónico). - 2.º Preudio de «El diluvio», con solo de violín, por el Sr. Hierro.—3.º «Rapsodia Bretona», en dos tiempos, (primera vez).—Saint Saëns.

SEGUNDA PARTE

Sinfonía en «La menor», (primera vez).—I. «Introducción y fuga».—II. «Adagio».—III. «Scherzo».—IV. «Finale».—Saint Saëns.

TERCERA PARTE

1.º «Danza Macabra» (Poema sinfónico).—2.º «Bailables» de la ópera *Etienne Marcel,* (primera vez).—I. «Introduction».—II. «Mussete guerriere».—III. «Pasare».—IV. «Valse».—V. «Finale».—Saint Saëns.

GLORIAS NACIONALES

Sorpresa de Melzo

21 de Noviembre de 1524

En las postrimerías del año 1524, no andaba muy bien la causa de Francia en la guerra que con España sostuvo durante casi todo el primer tercio del siglo XVI; pero á consecuencia de llevar algunos meses de inacción las tropas españolas, obedeciendo órdenes que dispusieron permanecieran quietas en las plazas, hasta que recibieran refuerzos con que poder comenzar las operaciones en gran de escala, los partidarios de Francia hicieron á su enemigo objeto de burlas que herían el amor propio de sus ejércitos.

Conocedor de tales burlas el marqués de Pescara, entró en deseos de dar una buena lección tanto á los franceses como á sus amigos, y al efecto, sin precipitarse, preparó con ánimo sereno el golpe de mano que había combinado, aguardando ocasión propicia para realizarlo con éxito.

En una noche fría y muy desapacible, en que los campos estaban cubiertos por gruesa capa de nieve, el de Pescara salió de Lodi con su sobrino el marqués del Vasto, seguidos de 200 hombres que llevaban las camisas encima de las armaduras, tomando el camino de Melzo, ciudad próxima á Lodi y unas tres leguas distante de Milán.

Al empezar á venir el día 21 de Noviembre, se hallaba el ejército español ante los muros de Melzo, dispuesto á tomarlo por asalto.

Avisado entonces el gobernador de la plaza, Jerónimo Tribulcio, de lo que ocurría, mandó tocar «á caballo», y el de Pescara, al oir á los clarines tal contraseña, volvióse hacia los suyos diciéndoles:

—Ea, amigos mios; se conoce que los caballeros que adentro están quieren cabalgar, y es razón que nosotros como infantes, entremos á calzarles las espuelas.

Y sin perder tiempo, los españoles apoyaron en los muros las grandes picas que apropósito llevaban, y trepando por ellas los escalaron, penetrando en la ciudad, donde se empeñó un combate en que murieron la mayor parte de los franceses, quedando en poder de las tropas del emperador los restantes, lo mismo que buen número de caballos y un rico botín.

Es muy curioso conocer la forma en que el almirante Bonnivet dió cuenta de tal desastre á Francisco I, y por ello copiamos un trozo del documento que le dirigió.

«Muchas veces, señor—le decía,—me habéis »preguntado por los españoles que me vencie»ron, y siempre os dije que dormían; y efec»tivamente, esta mañana han dispertado en »camisa y se han llevado toda la gente que »teníais en Melzo; mirad, señor, lo que hacéis, »puesto que si los dejáis vestir, no será acaso »dificil que nos lleven á todos nosotros.»

CÉSAR

(Prohibida la reproducción)

LOTERIA NACIONAL

Sorteo del 20 de Noviembre de 1897

Lista de los números premiados, tomada al oido

NÚMS.	PESETAS	POBLACIONES
22111	130 000	Barcelona
2146	55.000	Huelva
5660	25.000	Oviedo
16773	4.000	Madrid
15327	4.000	Madrid
22694	4.000	Madrid
2682	4.000	Bilbao
10695	4.000	Coruña
15027	4.000	Segovia
13671	4.000	
11481	4.000	Madrid
9352	4.000	Bilbao
6632	4.000	

PREMIAEOS CON 500 PESESAS

Centena

18 22 35 84 85 88 90 105 129
149 204 205 216 231 274 293 307 316
321 331 337 422 431 441 411 462 509
525 576 443 676 711 716 719 721 741
728 732 781 842 866 869 970 978 990
886

Mil

132 701 591 281 004 669 200 480 173
092 527 405 088 373 337 212 831 413
005 454 328 818 819 977 402 813 277
755 965 703 815 719 284 149 690 084
195 386 410 002 886

Dos mil

736 292 400 668 154 598 109 042 611
877 173 791 346 142 898 318 841 103
095 438 627 343 349 738 676 123 681
961 808 041 356 137 350

Tres mil

323 639 898 622 388 392 302 459 875
815 412 656 502 193 097 900 434 830
927 166 009 509 596 931 901 448 692
134 848 701 609 290 183 163 266 637
825 737 164

Cuatro mil

527 557 689 974 955 360 335 338 921
871 408 804 408 373 426 028 029 502
554 585 074 380 601 310 834 625 924
652 888 125

Cinco mil

796 100 396 800 583 103 809 259 925
207 065 057 656 956 962 115 462 253
041 493 798 799 291 540 892 542 763
348 643 099 196 998 833 345 076 486
854 370 109 792 955 999 774 350 747
868 972

Seis mil

603 676 983 105 200 549 665 700 645
470 319 915 051 350 824 117 390 269
476 031 409 832 418 495 919 492 577
887 373 925 894 647 559

Siete mil

541 254 548 164 858 949 691 914 413
636 276 302 406 601 924 525 123 898
848 547 999 831 465 217 834 015 902
065 248 897 363 753 630 519 112 761
709 674 566 260 993

Ocho mil

118 550 952 987 736 078 995 020 594
770 415 481 653 417 114 731 753 953
945 745 383 570 353 140 215 595 044
465 895

Nueve mil

312 970 403 019 865 739 846 992 024
756 891 886 855 130 653 355 140 450
489 093 700 635 762 917 250 944 838

—¡Sois unos cobardes!—les dijo con acento ronco y gutural.

Y enseguida, apoyando su espalda en la muralla, para colocarse en una actitud defensiva dijo:

—¡Pero no me rindo!...

—Es inútil que os rindáis, Sr. Cartouche,—replicó tranquilamente Juan:

—¿Por qué?—preguntó el bandido.

—Porque ya estáis cogido ¡ira de Dios!

Era esto tan evidente en aquella habitación llena de hombres armados, que el bandido abandonó su actitud de desafío y su postura de fiera acorralada replegada sobre sí misma y dispuesta á valerse de sus dientes y sus uñas; y se dejó caer en una silla lanzando un rugido en el que se exhalaba todo el sentimiento de su impotencia.

Después se dejó atar sin decir una palabra.

Entonces. el capitán Sin Fatiga ordenó á sus hombres:

—¡Id á avisar al comisario, que está allá abajo en la carroza cerrada!

Luego se aproximó á Cartouche, haciendo seña á los guardias para que

se apartasen un instante, y le dijo en voz baja:

—No he olvidado que nuestras manos se han estrechado en otro tiempo y que nuestros vasos han chocado en amistoso brindis. ¿En qué puedo serviros?... Hablad pronto, antes de que llegue el comisario de policía.

El bandido alzó los ojos hacia el amante de Colombe.

—¡Sois un vencedor generoso!—declaró arrojándole una mirada que encerraba por lo menos tanta amargura como reconocimiento.

El oficial insistió:

—Daos prisa porque una vez que suban los magistrados, ya no tendré derecho á oiros.

El otro se decidió.

—¿Os acordáis de aquellos papeles?

—¿Qué papeles?

—Los del embajador.

—No recuerdo...

—Aquellos de que os hablé, de los cuales quería encargaros para que se los entregaséis al duque de Orleans.

—¡Ah, sí, ya caigo! ¿En el convento de Carmelitas Descalzos?

—Justamente.

RETENTUM

Estaré seguro de morir...
Pero no sufriré...

Y subiré al patíbulo, sin palidecer, sereno y con la cabeza levantada...

Me extenderé en la cruz de San Andrés tan tranquilo como si me sentara en un trono desde doude mi orgullo dominará á la multitud.

Y me consideraré dichoso al poder aplastar con mi mirada aquellas cabezas estúpidas y feroces; de tal modo, que cuando llegue el momento en que exhale mi alma, pueda exhalar con ella mi desprecio, que aun es más grande que mi valor.

—¡Ira da Dios! Os juro que tendréis vuestro *retentum*—exclamó el capitán.

Llamaban *retentum (in mente curia)* á un derecho tan antiguo como la mouarquía, y que sólo tenían los reyes. el cual servia para aminorar la pena de un condenado á muerte, según el mayor ó menor grado de criminalidad que reconociesen en él.

El *retentum* se usaba, sobre todo,

Y la puntiaguda cabeza de Cartouche se adelantó como para escuchar.

El bandido hizo un gesto.

Y sus pupilas que parecieron subir hasta sus mismas cejas, se iluminaron con un fulgor rápido y extraño.

Parecía la mirada de la fiera que olfatea.

—Sí—murmuró.—Sí; están hablando... Parecen gentes armadas... Ya no me cabe duda; acabo de oir la culata de un fusil chocar contra el entarimado.

Balagni había tendido el cuello...

—Suben la escalera.

—Podemos estar tranquilos —dijo Limosin con indiferencia...—Son los compañeros que vienen sin duda alguna, por Germain Savard es hombre listo y como está vigilando abajo no hay cuidado que deje pasar á nadie quo no dé nuestro santo y seña.

Entre tanto el ruido de pasos aumentaba en la escalera.

Cartouche alargó la mano hacia las pistolas que habia encima de la mesa.

En el mismo instante que cogia una, la puerta, que no tenia llave ni

827 426 599 451 885 812 207 899 336
525

Diez mil

022 839 219 060 054 162 972 006 920
224 273 468 881 735 118 138 561 992
774 246 002 849 340 168 773 716 448
187 827 315 579 020 104 724 199 065
293 065 728 266 299 295 791 417 260
875 743

Once mil

700 499 921 796 535 080 979 347 045
321 885 653 401 928 747 402 205 704
208 069 703 016 386 359 104 945 199
318 006 766 017 263 899 470 469 163
664

Doce mil

409 024 880 524 533 371 652 467 800
613 333 833 824 032 475 012 712 441
728 251 267 422 133 654 048 370 960
147 001 353 018 070

Trece mil

532 325 369 306 169 243 130 512 890
083 991 886 286 305 849 442 578 836
201 293 899 892 198 897 573 744 537
736 646 104 232 427 584 857 308 241
881 492 235 236 787 390 488 045 883
127 593 877 809

Catorce mil

838 909 882 134 370 670 772 889 760
466 539 020 133 092 049 901 105 185
436 718 682 979 229 881 335 315 748
461 747 970 320 825 056 943 709 712
187 864 052 980 426 207

Quince mil

480 293 042 747 028 364 655 795 914
635 227 910 600 581 310 284 114 916
347 007 640 242 243 774 417 195 215
152 119 537 860 729 856 789 635 367
087 207 240 869 818

Dieciséis mil

899 960 483 898 446 847 228 656 391
145 780 696 743 734 724 371 467 035
249 829 868 699 792 904 885 405 275
194 811 861 319

Diecisiete mil

227 770 135 377 596 437 670 577 622
059 746 144 632 859 746 544 632 852
086 416 641 470 028 451 355 053 841
747 935 515 278 403 276 360 967 105
813 576 763 941 353 439 559 818 387
137 355 876 732 197 300

Dieciocho mil

912 527 869 156 628 020 722 400 502
277 200 149 649 578 680 946 264 999
443 672 934 676 085 144 017 062 822
870 941 671 135 032 112 748 086 272
354

Diecinueve mil

708 480 780 053 344 112 267 167 489
355 206 187 184 916 672 934 676 075
422 917 736 325 434 292 417 268 144
401 472 089 244 649 828 514 747 807
387 013 512 023 505 489

Veinte mil

562 314 247 322 137 417 263 785 243
254 595 413 638 479 069 371 336 680
213 704 480 326 943 955 940 707 481
599 634 259 046 925 504 345 084 825
746

Veintiún mil

415 012 358 781 038 360 672 447 589
404 142 670 521 047 639 615 029 082
344 609 939 127 756 602 377 564 454
992 265 346 870 817 268 324 456 864
122 101 272 032 263 861 799 108 199
350

Veintidós mil

345 696 677 218 001 278 851 582 853
737 810 701 741 748 838 894 683 626
013 645 724 931 776 414 068 265 020
121 507 425 066 593 222 471 275

Veintitrés mil

239 675 562 830 726 351 287 015 987
203 819 371 532 329 174 887 772 019
807 074 278 473 217 527 185 222 915
254 356 381 511 257 074 498 939

Veinticuatro mil

000 855 058 650 474 974 871 384 500
008 872 516 118 888 980 381 405 667
199 814 603 015 068 759 547 434 595
636 508 467

Crónicas domingueras

¡NO ME PESCA!

—Buenas noches, doña Rufa.
—Felices, don Agapito.
—¿Y Mercedes?
—Ahí está
hace un rato con su primo.
—(Maldita sea su estampa).
—Yo celebro, amigo mío,
poder hablar con usted
un rato del asuntillo
de la niña, por que veo
que lleva usted año y pico
de decirla cosas tiernas,
regalarnos bartolillos
y ser siempre nuestro *acónito*,
y sepa usté, amigo mío,
que me revienta ir detrás
de ustedes, y no transijo
con el chisme de la compra.
Así, pues, don Agapito;
ó se decide á casarse,
que es lo *correpto* y lo *dizno*,
ya que yo, aunque me esté mal
y no debiera decirlo,
le he enseñado á usted las formas
sociales, porque usted vino
con el pelo de la dehesa,
—(Y me lo toma de fijo).
ó el primo de mi Mercedes
le mandará sus padrinos.
Se lo que va usté á decirme;
que no le deja su tío,
que tiene usted poca cosa,
(cuatro mil reales y pico).
—El tuyo si que es de oro,
que le espantan los chiquillos;
¿pero qué vamos á hacerle?
ya Dios en latín lo dijo:
¡*Récipe y multiplicante*!
—(A ti si que te divido
—Además
de que usted sabe, Agapito,
que empeñó usted su palabra
(y la capa y el abrigo
pára pagaros la cena),
y es un deber estrechísimo
de usted hacerla su *cónyuga*.
Piense usted lo que le digo
y termine su carrera
de albeitar, y así el camino
se allana mucho, porque
todos nuestros conocidos
formarán su clientela.
—(¡Habrá suegra!)
—Y decirlo
puede usted pronto: ¿qué plazo
quiere tomarse, Agapito?
—¡Muérase usted y *hablaremos*
para ver si me decido!

JOSÉ DOZ DE LA ROSA

La cuestión Dreyfus

Nuestros lectores recordarán, sin duda, que el año 1894 fué condenado en París el comandante Dreyfus por el delito de alta traición.

Acusado de haber vendido á los alemanes planes y documentos secretos sobre la organización del ejército francés, un consejo de guerra le impuso la pena de la deportación á las islas de la Salud, después de ser degradado en público.

Para cumplir esta horrible parte de la sentencia, Dreyfus fué conducido ante las tropas, y allí, en presencia de un inmenso público, se le arrancaron uno por uno los botones, los números y los galones del uniforme, así como todas las insignias y los atributos de la milicia; se le quitó la espada, que, rota en pedazos, fué arrojada con todo lo demás al suelo, y después, para colmo de vergüenza y de infamia, se le paseó en tal forma por delante de los soldados, á la vista del pueblo que le llenaba de insultos.

Un espectador tuvo el triste valor de escupir al desdichado en la cara.

Después de sufrir ese espantoso martirio, que parece superior á las fuerzas humanas, Dreyfus, en cumplimiento de la sentencia, fué deportado á la isla del Diablo, donde ha vivido sometido á las mayores precauciones para que no pudiera tener roce ni relación con los demás mortales, y sintiendo pesar sobre él la execración de su país.

En tan horrorosa situación se hallaba el condenado, sin que fuera dado imaginar que pudiese encontrar alivio en su miseria, cuando no ha mucho empezó á decirse que algunos trabajaban por obtener la revisión de la sentencia.

La profunda emoción producida en Francia por el intento de rehabilitar á Dreyfus, subió de punto cuando sus defensores indicaron que podía demostrar quién era el verdadero culpable del crimen contra la patria.

Uno de los que más han trabajado para esto, es Mr. Scheurer Kestner, vicepresidente del Senado.

Como éste, al defender á Dreyfus, designaba vagamente el criminal, aunque sin citar el nombre, hacía caer sobre toda una clase de antiguos oficiales las más graves sospechas; el periódico *La Liberté*, vivamente impresionado con una imputación que interesaba el honor del ejército, señaló al comandante Rougemont como uno de los que se hallaban en las condiciones que calificó de sospechosas otro periódico.

La Liberté, según dice, obró así con la seguridad de que el interesado formularía una enérgica protesta.

Así sucedió, en efecto; el referido oficial rechazó indignado la acusación y Mr. Scheurer Kestner se apresuró á declarar que no se había referido á él en modo ninguno.

Este incidente ha venido á ser causa de que los acontecimientos se precipiten, llegando esta cuestión á un punto que hace absolutamente inevitable una resolución pronta y definitiva.

Imposible es que esta se aplace, desde el momento en que los defensores de Dreyfus no se limitan á proclamar su inocencia, sino que denuncian de la manera más precisa y terminante al culpable.

Mr. Mathieu Dreyfus, hermano del deportado en la isla del diablo, ha dirigido una comunicación al ministro de la Guerra, donde afirma que la carta, estableciendo que ciertos documentos confidenciales han sido entregados á una potencia extranjera carta que fué la única base de la acusación contra su hermano, no fué escrita por éste, sino por el conde Walsin-Esterhazy, comandante de infantería.

Mr. Mathieu Dreyfus dice al ministro que, una vez conocido el verdadero autor de la traición, no duda que se hará justicia.

Este Mr. Mathieu reside en Alsacia, donde tiene una fábrica de hilados, y ha hecho frecuentes viajes á París después de la condena de su hermano.

La carta que ha dirigido al ministro de la Guerra ha sido publicada á su ruego y bajo su responsabilidad en un periódico.

El conde de Walsin-Esterhazy, á quien se acusa ahora del infame delito cuya pena sufre Dreyfus, desciende de la más alta nobleza de Hungría. Su familia vino á establecerse en Francia el siglo pasado y levantó el regimiento de húsares que hasta la revolución llevó su nombre.

María Carlos Fernando Walsin-Esterhazy nació el 16 de Diciembre, y después de haber pertenecido al ejército francés, durante los últimos años del imperio sirvió en los zuavos pontificios.

Este señor era muy conocido entre la gente de Bolsa, donde se entregaba á grandes especulaciones. Entre las numerosas cartas que, según dicen, tienen sus acusadores, algunas relativas á operaciones de Bolsa, llevan el membrete del regimiento y además: «El comandante Esterhazy.»

Es un hombre alto, seco y nervioso, de tez morena y biliosa, calvo y con un gran bigote negro: un verdadero tipo húngaro.

…

Todos los periódicos de París se ocupan en este asunto con grandísimo interés y le consagran largo espacio en sus columnas. El gran calor con que han tomado la cuestión y el apasionamiento con que sostienen sus opiniones, han de aumentar en gran modo el interés que siente el público por conocer la verdad y salir de una duda que para muchos debe ser verdaderamente angustiosa.

Teatro de la Princesa

Sergio Panine, arreglo del drama de Jorge Onhet, estrenado anoche en este teatro, es un novelón folletinesco, que no puede ser del agrado del escogido público que favorece el coliseo de la calle del Marqués de la Ensenada.

Cierto que anoche resonaron muchos aplausos en la sala, pero no fueron dirigidos á la obra sino á sus intérpretes. La señora Tuban obtuvo un verdadero triunfo desempeñando su papel con maestría extraordinaria.

También merecen ser mencionadas con elogio las señoras Alverá y París, y los señores García Ortega, Valero, Prado y Morano.

La escena muy bien presentada con verdadero lujo y propiedad.

La traducción, hecha por Luis París, correctísima, mereciendo unánimes elogios.

EN LA BOLSA

Se habla hace días en la Bolsa y en otros círculos de la conveniencia de una reforma que produciría nuevos ingresos para el Tesoro y facilitaría las operaciones bursátiles dándoles gran desarrollo.

La idea es esta: hacer, por medio de los correspondientes decretos del gobierno, que todas las operaciones de Bolsa, tanto al contado como á plazos, sean libres sin mediación de agentes oficiales y que así los *vendís* al contado como los contratos á plazo, tengan la misma fuerza de obligar á los expeculadores ó rentistas y las mismas garantías que tienen hoy lo que hacen los agentes.

Al efecto, las pólizas á plazo llevarían un sello de 1[4 por mil del valor nominal y los *vendís* de las operaciones al contado otro sello de 3[8 por mil también del valor nominal, consignando en el mismo el número de la cédula personal del vendedor ó del que entregase el papel en las operaciones á plazo.

Solo serían necesarios los agentos de la Bolsa ó corredores de Comercio en las transferencias de valores nominativos. giros, y préstamos si el banquero ó comitente lo exigiera.

Al parquet solo deberían entrar inspector y inspector y cuatro voceadores, para indicar los cambios y apuntarlos en el correspondiente registro.

En el mismo parquet se venderán toda clase de pólizas vendís durante las tres horas de contratación; de 2 á 4.

De llevarse á caho esta reforma deberia formarse una junta compuesta de un presidente que lo sería el actual, abogado del Colegio de agentes de Bolsa, por ser persona la más competente en estos negocios; un secretario y dos escribientes para llevar el registro de los que quisieran consignar sus operaciones.

El despacho de las pólizas ó vendís correría á cargo del Consejo de la Bolsa.

Calcúlase que con los valores que hay emitidos, se conseguiría para el tesoro un ingreso de 10 á 15 millones anuales de llevarse á la práctica la reforma de que nos ocupamos.

Creemos que el asunto merece estudiarse por parte del gobierno.

Los vinos salados

Hace algún tiempo que se viene agitando en Francia la cuestión de esta clase de caldos que han proporcionado muchos disgustos y pérdidas al comercio francés y al español.

Aun sin contar que de natural existen vinos que tienen más de un grano de sal (cloruro de sodio) por litro que tolera la ley como máximum, todo el mundo comprende que no hay francés ni persona civilizada en el mundo que al primer rabanillo que toma como condimento antes del almuerzo no se coma más de un gramo de dicho producto, esencial á la vista de mucha mayor cantidad, pero que las leyes francesas y de otros países consideran perjudicial en un litro de vino.

Recientemente las audiencias de Orán, Nimes y otras han fallado, para que se devuelva á los particulares ciertas partidas de vinos con más de un gramo de sal que habían sido embargados por la *regie*, y sometida la cuestión al examen del Consejo Superior de Higiene y á la dirección general de Aduanas el ministro de Justicia ha resuelto que se levantara el embargo de todas las partidas sometidas al fallo de los tribunales y entenderse con el ministro de Hacienda para autorizar la libre circulación y la venta de los vinos salados de Francia y Argelia, asegurándose que las Aduanas recibirán muy pronto instrucciones en ese sentido.

Aunque no se hable para nada de los vinos de nuestra nación, lo natural y lógico es que se les aplique el mismo régimen y gocen de las mismas atribuciones, pues no sería justo que en cuestiones de esta índole, máxime teniendo nosotros muchos vinos en el litoral y en terrenos muy salados, hubiera una ley para los franceses y otra para los españoles.

Esperamos que esto no sucederá.

MERCADOS

ARROYO DEL PUERTO (Cáceres)

La siembra se ha hecho con buena sazón. Hay doce mil fanegas de trigo á 12,50 pesetas con demanda y tendencia al alza, y 1.600 fanegas garbanzos á 17. La aceituna promete poco. Mucha bellota.

PIEDRAHITA (Avila)

Ha terminado la sementera en seco casi toda, pero las últimas lluvias favocerán la germinación de la semilla. Trigo 49 á 50 reales fanega, centeno 27 á 28, cebada 22 á 23, algarrobas 30 á 32 y garbanzos 60 á 64.

MELGAR DE FERNAMENTAL (Burgos)

Las lluvias, aunque algo escasas, favorecerá mucho la sementera. Trigo 48 reales fanega, centeno 32, cebada 23 y avena 15.

PAREDES DE NAVA (Palencia)

Tiempo bueno después de copiosas lluvias, y los sembrados nacen con gran fuerza. Trigo 50 reales fanega, cebada 20 á 21, avena 14 á 15, vino tinto 10 reales cántaro y blanco 11

SAN CLEMENTE (Cuenca)

Se está terminando la sementera en buena sazón.

Vienen buscando los vinos blancos y se espera venderlos á 2,25 pesetas arroba (16 litros). Candeal á 13 pesetas fanega.

VELLISCA

Se siembra en buenas condiciones y el tiempo bonancible hace brotar con mucha pujanza lo sembrado.

Los vinos nuevos, aunque en corta cantidad resultan buenos y de muchos grados.

Candeal 13 pesetas fanega, cebada 7, anís 18,75, vino tinto 3 pesetas arroba, vinagre 2 y aceite 13,50.

Tendencia al alza y pocas existencias.

ATANZÓN (Guadalajara)

Trigo 11,50 pesetas fanega, cebada 6, avena 4 y vino tinto 3,50 pesetas arroba (16 litros).

TORDESILLAS (Valladolid)

Se hace buena sementera después de copiosas lluvias. Los trigos en alza á 13 pesetas fanega, centeno 8'50, avena 4'25, algarrobas 8,56, garbanzos 30, vino blanco 6 tinto 4'50 pesetas cántaro, ovejas 13, carneros 21 y cordero 8.

TUDELA DE DUERO

Tiempo lluvioso y bueno para la siembra. Se ha vendido el cántaro de vino blanco viejo á 14 reales y el tinto á 13. De tinto nuevo á 13 y blanco á 12. Trigo 13 pesetas fanega, cebada 7, centeno 7,50, avena 4, garbanzos 35 y titos 10.

---

cerrojo, se abrió bruscamente de par en par.

—¡Buenos días, maese Dominico!—exclamó una voz burlona.

El interesado levantó la cabeza y lanzó un grito.

—¡El!...

Era el capitán Sin Fatiga.

Derecho, arrogante, provocativo, en el dintel de aquella puerta, parecía el retrato de un guerrero, que representase la justicia ó la venganza.

Su altiva presencia, su fisonomía marcial, se destacaba vigorosamente sobre el fondo oscuro de la escalera.

Tenía su sombrero en la mano, y saludaba sonriendo.

—¡El!—repitió Cartouche con una especie de rugido.

Y alzando el brazo, apuntó al capitán Sin Fatiga.

Este se puso tranquilamente el sombrero y dió dos pasos hacia el interior de la habitación con las manos cruzadas á la espalda.

Después, mirando fijamente á su adversario, le dijo con burlona expresión:

---

aparatos de este, el pensamiento de esa barra de hierro que va á destrozar mis huesos, á descoyuntar mi pecho y á hacer de mis pobres carnes una sangrienta masa... la aprensión del dolor sobrehumano que tengo que sufrir, me haga temblar aunque no sea más que un momento ante ese pueblo de París que tendrá los ojos fijos en mí.

¡No quiero que me vea desfallecer el que tantas veces ha aplaudido mis hazañas!

¡No quiero que el que me ha juzgado héroe fantástico y casi sobrenatural, pueda verme palidecer de terror como un débil hombre!

¡No quiero hacer muecas de dolor ante las grandes señoras que irán, de fijo, á gozarse en mi agonía!

¡Porque no me cabe duda de que irán todas ellos!

¡Aquel día, Versalles entero y el Palacio Real estarán en las ventanas de la Greve!

Pues bien, mi único deseo, mi único ruego, es que al pié de la sentencia en que me condenen á la rueda, el Regente se digne escribir esta sola palabra:

—¿Y qué deseáis?

—Quiero entregároslos, pues lo tengo aquí en mi bolsillo. Tomadles.

—Vengan, y ahora explicadme...

—Ya sabéis que esos documentos proceden de la embajada de España, donde yo los encontré en el doble fondo de un mueble de secreto...

Se los llevaréis al Regente... Ya creo haberos dicho que interesan en el más alto grado á la seguridad del Estado y á la de la propia persona del Príncipe.

—¿Y qué queréis que le pida á éste á cambio de esos documentos preciosos?... ¿Vuestro indulto?...

Cartouche sacudió la cabeza tristemente:

—No os toméis ese trabajo, capitán... He hecho sufrir demasiado á la gente de la corte y he desafiado tanto á todos los personajes, que no me cederán la vida... Además, no temo la muerte, no... Lo que yo temo... es tener miedo... Parece que no me comprendéis... ¿eh?...

Voy á explicarme:

Lo que yo temo es que allá abajo, en el lugar del suplicio, la vista de los

---

—¡Apostamos algo á que váis á errar el golpe!

Pero Cartouche le miró con furia y haciendo un gesto de desafío...

Levantó el gatillo, y una chispa brotó al rozar éste contra el pistón...

Pero no salió la bala...

La pólvora se había mojado con el vino esparcido por la mesa.

El bandido arrojó su arma á los pies del oficial.

Este volvió hacia la escalera y llamó:

—¡Entrad, señores!

Los falsos cazadores invadieron la habitación.

En un abrir y cerrar de ojos, Balagni y Limosín quedaron agarrotados.

Gaillard, que se despertó al ruido, balbuceó restregándose los ojos.

—¡Pero qué es esto! ¿qué pasa?

Los soldados, por toda contestación le ataron de pies y manos como á sus compañeros.

Ninguno de ellos hizo la menor resistencia.

El *mec* les miró con el más profundo desprecio.

ULLDECONA (Tarragona)

Las siembras se hacen en excelentes condiciones de sazón y la cosecha de aceite será buena por esta comarca donde ya se paga á 16 y 18 pesetas cántaro (15 litros). La cosecha de vinos fué escasa, pero buenas clases, alcanzando hoy el precio de 5 á 6 reales decálitro.

MONTBLANCH

Ha llovido copiosamente por esta comarca, habiendo mejorado toda clase de plantas y árboles. Los vinos tintos con regular demanda, se cotizan á 17 y 20 pesetas carga (121'60 litros).

SITGES (Barcelona)

Campos en buen estado. Hay bastante demanda de vinos cotizándose el tinto nuevo de 17,50 á 20 pesetas carga 121 litros y el añejo á 54.

CERVERA (Lérida)

El estado de la agricultura ha mejorado mucho con las últimas lluvias. Trigo 17 pesetas, cuartera, cebada 6, vino tinto 16 á 2) pesetas, carga (104 litros) y aceite 5 pesetas cuartera.

HUESCA

Trigo 48 pesetas cahiz; cebada 7; aceite de 50 á 60 pesetas los 50 kilos.

TORRENTE DE CINCA

Trigo 50 pesetas cahiz; ordia (cebada) 18 á 20; judías, 8 á 9 la fanega; aceite en pila, 12 pesetas arroba y reposado, 13.

OVIEDO

Trigo escande de 15'50 pesetas fanega (50 litros), maíz 12,50, sidra 60 pesetas pipa (300 litros), manzanas, 35 céntimos copino (0,05 litros) y avellanas 8 pesetas tercia (16,50 litros).

SEGOVIA

Aunque algo tarde se han sazonado bien las tierras y se disfruta buena temperatura. Trigo 37 á 50 rs. fanega, centeno 6 á 9, yeros 8, y garbanzos, según clase, 15 á 40.

TURÉGANO

Cosecha de garbanzos, aquí la más importante, regular, y la de vino corta. Trigo 12,50 pesetas fanega, cebada 5'25, centeno 7, algarrobas 7,25, garbanzos 25 á 35, vino 4 pesetas cántaro, tinto ribera 4,80 y aceite 15.

SALAMANCA

La siembra, algo tardía, se hace excelentes condiciones. La cosecha de bellota es escasa, pero en los montes donde domina el alcornoque ha sido abundantísima y se están engordando más de 1.000 cerdos. El mes próximo habrá precios de ganado de cerda, negocio el más importante de esta localidad.

Consejo de ministros

Nota oficiosa

Despacho ordinario.—Expedientes

El ministro de Hacienda dió cuenta de un expediente para exceptuar de la formalidad de subasta pública la impresión y encuadernación de las Ordenanzas de Aduanas. El Consejo acordó, de conformidad con el de Estado, que procede la excepción.

De conformidad también con el dictamen del Consejo de Estado, se concedió indulto al reo Bonifacio Ibáñez, condenado á pena de muerte por la Audiencia de Toledo.

El de la Guerra dió cuenta de los expedientes relativos á la excepción de subasta, respecto de los siguientes servicios y adquisiciones:

Una máquina para barrenar lingotes de acero.

Utensilio y material administrativo necesario para aumentar 300 camas á la dotación del Hospital militar de Sagua la Grande.

2.431 kilogramos de lana, necesaria para el aumento de 200 camas del Hospital militar de la Coruña.

Una cocina económica, sistema moderno, para el Hospital militar de Santiago de Cuba.

Material de sanidad necesario para un Hospital militar, organizando en Morón (Cuba), con seis camas de oficiales y 300 de tropa.

Doce toneladas de algodón crudo para la fábrica de pólvora de Granada.

Y, por último, dos calderas de vapor para a fábrica de Trubia.

El ministro de Estado, á su vez dió cuenta de un expediente, que fué aprobado, para la traslación del consulado de Takao á Tamsui, en la isla de Formosa.

También fué aprobado otro expediente, concediendo un crédito extraordinario para llevar á cabo obras de importancia en el palacio de la embajada de España en Roma.

Propuso el ministro de Ultramar al Consejo la redacción del acuerdo tomado en días anteriores, para transferir al ministerio de Marina el entretenimiento, conservación y administración del dique flotante de la bahía de la Habana.

También dió cuenta del estado en que se halla el expediente para el tendido de un cable directo entre la península y las Antillas. El Consejo acordó que este expediente continuara su marcha.

Apropósito del mismo ministro, acordó el Consejo conceder el título de «Muy leal» á la cabecera de la provincia de Ilocos Sur, con arreglo á lo propuesto por el gobernador general de Filipinas.

Finalmente, el ministro de Ultramar puso en conocimiento de sus compañenos las razones que ha tenido el gobernador general de la isla de Cuba para sustituir el personal de la Aduana de la Habana en beneficio de la renta y del Tesoro público, cuya medida ha merecido el elogio, entre otros, de la Cámara de Comercio de aquella ciudad.

Nombramientos diplomaticos

Terminado el despacho, el ministro de Estado anunció que el lunes someterá á S. M. la reina el nombramiento del marqués de Ayerbe para ministro plenipotenciario de Portugal, y con este motivo manifestó que habiendo llamado á su despacho al señor don Andrés Mellado, para ofrecerle, en nombre del ministerio, un elevado puesto diplomático el distinguido exalcalde de Madrid declinó, por razones particulares, todo cargo que le obligara á salir de Madrid; pero mostrándose sumamente agradecido al Gobierno y muy identificado con éste.

La llegada de Weyler

Enterado el Consejo de las manifestaciones del ministro de Estado, se ocupó, á propuesta del Sr. presidente de examinar la cuestión de orden público, especialmente los alardes de algunos elementos carlistas que abiertamente procuran sacar partido de la llegada del general Weyler y de las manifestaciones á que este suceso puede dar lugar, así como del empeño con que se busca la madera de mezclar con esas manifestaciones las cuestiones relativas á la reforma arancelaria, que implica la concesión de la autonomía á la isla de Cuba.

El Consejo deliberó que no había motivo para cambiar su línea de conducta ni modificar sus acuerdos anteriores respecto á las manifestaciones de que pueda ser objeto el general Weyler, aun cuando considera oportuno que los ministros de la Guerra, de la Gobernación y de Gracia y Justicia tomen las precauciones que hace necesarias la conducta de los que buscan la perturbabión del orden ó el pretexto para justificar un cambio en la actitud que hasta ahora venían guardando.

Las autoridades militares, muy especialmente, deberán recordar y hacer recordar á quien lo necesitase, las disposiciones vigentes sobre el particular y el rigor con que la disciplina impida al ejército y á sus representantes, mezclarse en las cuestiones políticas, ó permitir que su nombre sirva de bandera para actos contrarios al Gobierno, ó para dar aliento á los enemigos de las instituciones.

Filipinas

Acto seguido el ministro de la Guerra dió lectura de los telegramas del gobernador general de Filipinas, anunciando la presencia en Manila de los comisionados que envían Aguinaldo, Llanera, hermanos Riego y otros, también importantes para someterse, entregando las armas. El Gobierno acordó autorizar al marqués de Estella para ultimar la negociación que al efecto se ha venido siguiendo.

Final

Terminado este asunto, el ministro de Ultramar dió lectura del conjunto y sistema del proyecto sobre autonomía; pero siendo ya muy avanzada la hora se suspendió su lectura y examen para el Consejo del lunes próximo, terminando el de hoy á las ocho y media.

Ampliación

Filipinas

El ministro de la Guerra dió lectura á los cablegramas recibidos del capitán general de Filipinas.

La impresión que en este asunto tiene el Gobierno es absolutamente satisfactoria, y el acuerdo, como dice la «nota oficiosa», fué autorizar al general Primo de Rivera para continuar las negociaciones, que parece se hallan próximas á terminar.

Se asegura que la entrevista del general Primo de Rivera con los cabecillas se celebró en Manila el jueves 18.

Se añade que los comisionados de los rebeldes habían conferenciado antes con el capitán general, y que á virtud de esta conferencia los cabecillas se trasladaron á Manila, utilizando el ferrocarril de Tarlac.

Dícese también que los cabecillas que han conferenciado con el capitán general de Filipinas son Aguinaldo, Llanera, Salvador el de Arayat y Antonio del Pilar, quienes llevaban, según se asegura, la representación de la mayoría de las fuerzas rebeldes.

El que parece que no concurrió á esta entrevista es Rizal, quien, según se dice, ofrecía alguna resistencia á seguir la conducta de sus compañeros, por propio impulso y por las exigencias de los mestizos chinos.

Hemos oído asegurar que Aguinaldo, Llanera, Antonio del Pilar y Salvador el de Arayat no se hallaban ayer en Manila.

Parece que el marqués de Estella tiene absoluta confianza en los propósitos de estos cabecillas y espera que Rizal se someterá al fin.

⁂

En virtud de lo acordado en Consejo los Sres. Sagasta, Moret y Correa celebraron, después de aquella reunión, una conferencia para ultimar las instrucciones que debían enviarse al general Primo de Rivera.

Según hemos oído, se acordaron las bases de la sumisión de los rebeldes y parece que el general Correa, por encargo de sus compañeros de Gobierno, telegrafió al capitán general de Filipinas, extensamente, dándole las instrucciones por éste solicitadas.

La impresión del Gobierno seguía siendo anoche tan optimista como el día anterior.

La autonomía

No una exposición detallada, sino un bosquejo ó índice de materias es lo que hizo el Sr. Moret en el Consejo para comunicar á sus compañeros el contenido de los decretos de reformas que tiene redactadas para las Antillas.

Lo que afecta al censo y procedimiento electoral fué resuelto en anteriores consejos.

Lo que ayer expuso el ministro de Ultramar se refería á la formación y atribuciones de la cámara insular, relaciones entre las cámaras insulares, derechos que se reserva la Metrópoli para el ejercicio de su soberanía, atribuciones del capitán general y no sabemos si apuntó algo también referente á la cuestión arancelaria.

Según dijeron los ministros, no se pasó de este bosquejo de materias, conviniendo todos en no llevar otros asuntos al Consejo que se celebrará mañana, á fin de tratar exclusivamente de las reformas para las Antillas.

Barcelona y Cuba

Aunque nada dice la Nota oficiosa, parece que el Gobierno se ocupó de la actitud de Barcelona en cuanto se refiere á la concesión de la autonomía arancelaria á Cuba.

El mensaje del Fomento del Trabajo Nacional, de que ha hablado la prensa estos días, fué objeto de estudio, y aun cuando no se tomó sobre este asunto ningún acuerdo en definitiva, se examinaron los medios de armonizar todos los intereses en cuanto sea posible.

LA PACIFICACIÓN DE FILIPINAS

Con este título escribe *La Correspondencia Militar*:

«Historia de la sumisión.—Las negociaciones.

Telegramas particulares de Manila recibidos por personas muy allegadas al general Primo de Rivera, amplían en términos interesantísimos los informes que contenía el despacho que facilitó anteayer.

He aquí los informes que hemos podido adquirir:

Hace un mes próximamente —días después de comunicar el marqués de Estella su propósito de organizar batallones indígenas—se presentaron dos individuos en la capitanía general solicitando audiencia del Sr. Primo de Rivera.

Siguiendo éste, sin duda, allí como aquí la costumbre de recibir á todo el mundo, recibió á los dos sujetos, que parecían pertenecer á la clase acomodada del país, y como éstos expresaron su deseo de hablarle á solas al marqués de Estella, mandó retirar á los ayudantes.

Los misteriosos visitantes manifestaron que eran emisarios mandados por Aguinaldo y Llanera, los cuales deseaban presentarse á las autoridades españolas bajo determinadas condiciones comprendiendo que nada adelantarían con prolongar una lucha que, al fin y á la postre, no daría otro resultado que la ruina total del Archipiélago.

Celebró el general Primo de Rivera que los jefes rebeldes comprendiendo la inmensa superioridad de las armas españoles, pensaran someterse, y pidió á los comisionados los documentos que les acreditaran como tales para con algún fundamento poner en conocimiento del Gobierno la noticia; pero como los enviados contestaron que sólo traían instrucciones verbales de sus jefes, el marqués de Estella contestó con energía que de ese modo nada podía ofrecer, porque juzgaba las proposiciones de escasa seriedad.

Acto continuo despidió á los emisarios muy cortesmente, diciendo que cuando volvieran autorizados, podrían decirle y él contestarles lo que se estimase oportuno.

Partieron los comisionados prometiendo volver pronto; y en efecto, á los ocho ó diez días se presentaron en la capitanía general. (El general Primo de Rivera ya había comunicado al actual Gobierno la primera visita de los enviados de Aguinaldo, aunque sin concederle mucha importancia. Por esta razón el Gobierno guardó reserva.)

Cuando se presentaron de nuevo los emisarios, el marqués de Estella se hallaba revistando las fuerzas indígenas en Ilocos, y los referidos sujetos partieron en su busca. Le encontraron, y esta vez la entrevista ya tuvo mayor importancia.

Los emisarios presentaron un documento firmado, en primer término, por Aguinaldo, Llanera y otros jefes insurrectos de bastante significación, ofreciendo:

1.º Presentarse con ó sin sus parciales en el punto que estimara conveniente el capitán general de Filipinas para reconocer públicamente la soberanía de España.

2.º Que á cambio de ese acto de sumisión, los jefes rebeldes solicitaban que no se les impusiera castigo alguno, poniéndoseles al mismo tiempo en condiciones de salir del Archipiélago si se consideraba peligrosa su permanencia en él. En cuanto á sus parciales, proponían que no se les molestase, y á aquellos que tuvieran propiedades que hubieran sido confiscadas, que se les devolviesen.

3.º Que se comprometían á entregar todas las armas de fuego que tenían en su poder.

El general Primo de Rivera aceptó en principio estas proposiciones, pero reservándose consultar al Gobierno, como así lo hizo inmediatamente por conducto del general segundo cabo.

Una objeción hizo el marqués de Estella: la de que entre las firmas ofreciendo la sumisión no figuraba la del cabecilla Rizal, hermano del fusilado en Manila con el mismo nombre.

Dos días después trajeron los emisarios un documento de Rizal en el mismo sentido que el que enviaron primeramente Aguinaldo y Llanera.

En vista de esto y de que los cabecillas ofrecían presentarse en el acto si se les reclamaba, el marqués de Estella telegrafió al Gobierno extensamente.

De este telegrama se facilitó únicamente á la prensa la tercera parte.

El resto hablaba de la próxima presentación de los cabecillas, y se reclamaban instrucciones del Gobierno para resolver definitivamente el asunto, para que pronto quedase restablecida la normalidad en Manila.

El Gobierno contestó, según parece, dando amplias facultades al general Primo de Rivera para que sobre la base de lo propuesto por los rebeldes gestionase la paz.

Otras de las cláusulas de las condiciones establecidas, parece que es facilitar á los cabecillas fondos para abandonar el archipiélago; pero sobre esta cláusula se ha guardado reserva.

Loco, asesino y suicida

Francisco Brunet, que anteanoche en un acceso de locura mató en la calle de las Minas núm. 26 á Vicente Barzola y Pedro Arroyo, hiriendo gravemente á la madre del primero y pariente del agresor, doña Eusebia Guémez, intentó quitarse la vida en el momento de ser detenido, lográndolo á última hora de la tarde.

⁂

Cuando el alguacil recibió la orden de sacar del calabozo á Francisco Brunet, le invitó á que saliera, negándose el preso.

Se trató de convencerlo para que pasara al despacho del juez. Inútil propósito; dijo que él diría todo, sin que nadie le obligara á salir del calabozo.

El Sr. Alix fué á interrogar al detenido en el cuarto en que se hallaba.

El interrogatorio del juez fué breve.

—No recuerdo mi nombre; ignoro mi domicilio; vivo hace dos años, y á mí no me molesta nadie.

Nací para morir y mi suerte será acabar cuanto antes con lo que me resta de vida. No he conocido nunca á doña Eusebia ni jamás hice uso de arma alguna.

⁂

El detenido, en cuanto se quedó solo, colocó el banco que hay en el calabozo detrás de la puerta, y subiéndose en él, permaneció asomado por el montante, que está cerrado con fuertes hierros.

—¿No ha fumado usted desde anoche?—le preguntaron.

—Me niegan todo.

—¿Qué le han negado á usted?

—No me dejan fumar.

—¿Pero tiene usted tabaco?

—No señor.

—Tome usted este cigarro. (Lo encendió).

—Se dice que doña Eusebia ha sido agredida. ¿Conoce usted á doña Eusebia?

—No conozco á nadie. Hace dos años que me mataron, y á mi mujer la asesinaron hace pocos días.

—¿Dónde vive su esposa?

—En el cementerio.

—¿Quién la metió?

—No lo sé; me perseguían, y aunque no tenía armas, ayer hice lo que debía hacer.

—¿Pero quién le perseguía?

—Nadie; porque hace dos años que estoy muerto y hoy, antes de salir de este cuarto, me enterrarán, Quieren ahorcarme; pero no lo conseguirán. De aquí saldré hecho pedazos.

⁂

Al oir más tarde el alguacil Félix Martínez un golpe en el calabozo que ocupaba Francisco, intentó penetrar en el cuarto.

Desde fuera vió una faja sujeta al montante de la puerta, y pendiente de la faja á Francisco, que permanecía inmovil.

Cuando se penetró en el cuarto, pudo apreciarse que Francisco había atado primeramente en la reja del montante los cordones de las botas. con propósito de realizar su último y fatal crimen.

Los cordones debieron romperse sin conseguir ahorcarse.

Se quitó la faja y con ella llevó á término su propósito de suicidio.

Después fué llevado el cadáver al depósito judicial.

CALENDARIO

Santos de mañana: Domingo XXIV después de Pentecostés.—La presentación de Nuestra Señora en el Templo; San Gelasio papa, San Alberto, obispo de Lieja, mártir.

Cultos: Jubileo en el Colegio de Niñas de Leganés.—Adoración nocturna: turno *Corpus Christi*.

Sol: Sale á las 6'54; pónese 4'38.

Luna: Sale á las 3'18 n.; pónese 2'18 n.

Evangelio

El Evangelio de esta Dominica es del capítulo XIII, versículos 31 al 35, según San Mateo.

«En aquel tiempo dijo Jesús á las turbas esta parábola: El reino de los cielos es semejante al grano de mostaza que tomó en su mano un hombre y lo sembró en su campo. El cual es á la vista menudísimo entre todas las semillas; mas en creciendo viene á ser mayor que todas las legumbres, y hácese árbol; de forma que las aves del cielo bajan y posan en sus ramas. Y añadió esta otra parábola: El reino de los cielos es semejante á la levadura que cogió una mujer y mezclóla con tres sacos ó *celemines* de harina, hasta que la masa toda quedó fermentada. Todas estas cosas dijo Jesús al pueblo por parábolas, sin las cuales no *solía* predicarles. Cumpliéndose lo que había dicho el profeta: Abriré mi boca para hablar con parábolas: publicaré cosas *misteriosas* que han estado ocultas desde la creación del mundo.»

Consideraciones

El grano de mostaza, que es una de las semillas más pequeñas, representa en la anterior parábola á la palabra evangélica, la más pequeña de todas las ciencias, dice San Jerónimo, por su sencillez y simplicidad destituida del esplendor de la elocuencia de los filósofos y del adorno de los retóricos, pero que después de crecer se ha hecho un árbol tan grande, que los poderosos del siglo y los espíritus más sublimes, vienen á habitar en él sujetándose á sus leyes y enseñanza.

También es el grano de mostaza figura de la gracia, que cual semilla cae en el corazón de los hombres haciendo, cuando la fidelidad de los hombres corresponde á sus inspiraciones, de pecadores endurecidos, grandes santos. ¡Dichosos los que reciben amorosamente en su corazón esa divina semilla y la hacen producir, no vanas flores de deseos que no llegan nunca á realizarse, sino sólidos frutos de perfección y santidad! En cambio, ¡qué desgraciados los que no quieren responder á las inspiraciones del cielo, y más desgraciados aún los que habiendo gustado el panal dulcísimo de la gracia, la desprecian y dejan con hastío para entregar su corazón á os deleites sensibles y groseros de la tierra!

Bolsa

FONDOS PÚBLICOS	DÍA 18	DÍA 19
4 por 100 perpetuo interior		
Fin corriente.	64 10	64 15
Idem fin próximo.	00 00	00 00
Idem F, de 50.000 pts. nomins.	64 10	00 00
Idem E, de 25.000 íd. íd.. . .	64 10	64 20
Idem D, de 12.500 íd. íd. . .	64 20	64 20
Idem C, de 5.000 íd. íd. . . .	65 45	65 45
Idem B, de 2.500 íd. íd. . . .	66 60	66 85
Idem A, de 500 íd. íd. . . .	66 90	67 00
Idem G y H, de 100 y 200 íd. íd.	66 35	66 40
En diferentes series.. . . .	66 70	66 95
4 por 100 perpetua exterior		
Serie F, de 24.000 pts. nomins.	80 00	80 10
Idem E, de 12.000 íd. íd.. . .	80 00	80 10
Idem D, de 6.000 íd. íd. . . .	80 30	80 40
Idem C, de 4.000 íd. íd. . . .	81 05	81 20
Idem B, de 2.000 íd. íd. . . .	82 25	82 30
Idem A, de 500 íd. íd..	82 60	82 70
Idem G y H, de 100 y 200 íd. íd.	89 75	90 00
En diferentes series.	81 80	81 90
Partidas de 50.000 pts. nomins.	00 00	00 00
Idem de 100.000 íd. íd. . . .	00 00	80 05
4 por 100 amortizable		
Serie E, de 25.000 pts. nomins.	77 50	77 75
Idem D, de 12.500 íd. íd. . . .	77 50	77 80
Idem C, de 5.000 íd. íd. . . .	77 65	77 85
Idem B, de 2.500 íd. íd. . . .	77 55	77 85
Idem A, de 500 íd. íd.. . . .	77 60	77 80
En diferentes series. . . : :	77 55	77 90
Obligs. del Tesoro (serie A). .	101 30	101 30
Idem íd. (serie B).	101 30	101 30
Idem de Aduanas interés 5 por 100 anual, núms. 1 al 800.000.	96 50	96 65
Idem hasta 10.000 pts. nomins.	96 55	96 65
Billetes de Cuba (1886). . . .	94 70	94 60
Idem hasta 10.000 pts. nomins.	94 75	94 60
Billetes de Cuba (1890). . . .	77 45	77 50
Idem hasta 10.000 pts. nomins.	77 45	77 50
Cédulas hiotecars. al 5 por 100.	104 00	104 00
Idem al 4 por 100..	95 25	95 20
Acciones Banco de España. .	420 50	420 75
Comp.ª Arrend.ª de Tabacos..	214 75	214 50
Obligaciones Filipinas 6 o/o. .	93 75	94 40
CAMBIOS		
Londres, vista.	33 41	32 20
París, vista.	32 50	33 32

Bolsín

Madrid: Contado, 64,12.
Fin de mes, 64,12.
Exterior, 79,65.
Amortizable, 77,40.
Cubas, 94,70.
Cubas, 77,45.
Banco, 420,50.
Tabacos, 214,75.
París vista, 61,18.
Londres vista, 33,30.
Aduanas 96,50.
Filipinas 93,75.
Barcelona, 64,10.
París 61,18.

Telegrama Bénard

París 19 (3,19 tarde).
4 por 100 exterior, 61,15.
3 por 100 Francés, 103,67.
5 por 100 italiano, 95,10.
Turco, 22,17.
Goldfields, 126.
Vestern Kleinfontein, 00.
Oceanía, 00.
Geldenhuis, 00,00.
Chartereds, 00,00.
Ferrocarril Norte, 84.
Alicante, 149.
Riotinto, 622.
East Rand, 00.
African Estate, 00.
De Beers, 729.
Ferreira, 00.
Brasileño, 64,10.
Transvaal, 40.
Summer, 000.
Durbán, 87.
Robinsón, 203.
3 por 100 portugués, 21,12.
Randfontein, 51.
Portugués, 20,75.

Temperatura

A las 8, 9 grados.
A las 12, 16.
A las 4, 14.
Barómetro, 714.
Buen tiempo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Funciones para el día 21 de Noviembre.

REAL.—Hamlet.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Mancha que limpia.

A las 4 1/2.—La loca de la casa.

PRINCESA.—A las 8 1/2.—Sergio Panine.

A las 4 1/2.—Divorciémonos.—Comediantes y toreros.

NOVEDADES.—A las 8 1/2.—Los pobres de Madrid.

A las 4 1/2.—Los amantes de Teruel.

PARISH.—A las 8 1/2.—Marina.

A las 4/2.—Catalina.

APOLO.—A las 8 1/2.—Agua, azucarillos y aguardiente.—¡Viva el Rey!.—El primer reserva.—Las mujeres.

A las 4/2.—Agua, azucarillos y aguardiente.—¡Viva el Rey!.—Las mujeres.

MARTIN.—A las 8 1/2.—María Menotti (estreno)

LARA.—A las 8 1/2. —Su excelencia.—Curro López.—La función de mi pueblo —Segundo acto.

CÓMICO.—A las 8 1/2.—Las Carambolas.—La vacante de Cañete.—Gua... gua...—Tocino del cielo.

ESLAVA.—A las 8 y 1/2.—Los rancheros.—El gallito del pueblo.—El pobre diablo.—Los rancheros.

A las 4 1/2.—Triple alianza.—Los cocineros.—Banda de trompetas.—El gallito del pueblo.

PLAZA DE TOROS.—A las 3, Gran corrida de novillos.

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio del frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo Madrid.

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

DE LA

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras

Dirección: Preciados, 53, MADRID

☞ Madres, niños, viejos y jóvenes enfermos

Curación práctica de sus enfermedades por sí mismos. Nuevo método popular de medicina y botica casera por Mr. Sañumk. Manera de conservar la salud y recobrarla si se pierde. Se vende, librerías de Fe, Carrera de San Jerónimo, 2, y San Martín, Puerta del Sol, núm. 6.—MADRID.

3, PRECIADOS, 3
MADRID
—
Precio fijo.

EL AGUILA

3, PRECIADOS,
MADRID
—
Teléfono 661.

INVIERNO DE 1897 Á 1898

CASA FUNDADA EN 1850

		Pesetas		
Trajes completos de patén, jergas y tricots, negros y de colores.	de	17'50	á	80
Sacos y sobretodos de patén y vicuñas. . .	»	30	»	100
Batas y batines de lanilla y tartán. . . .	»	20	»	50
Levitas cruzadas y fracs de paño y edredón.	»	42'50	»	75
Capas enteras de paños superiores. . . .	»	25	»	150
Ulster y rusos en géneros novedad. . . .	»	30	»	80
Togas de pañete con vueltas de terciopelo	»	100	y	125
Mantas para viaje de variados dibujos. . .	»	20	á	50

Diferente surtido en trajes y abrigos sara niños.

Gran surtido de novedades para las medidas en géneros nacionales y extranjeros.

ADMINISTRACION:
4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:
DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el Correo de Madrid órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser *auxiliar, jamás director de inereses y derechos ajenos*, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el Correo de Madrid llena cumplidamente su misión de *diario político de noticias*, conteniendo *tanta lectura útil* como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extrantranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA
AL «CORREO DE MADRID» Y A
LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio del cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el Correo de Madrid, pero sí recomendamos á nuestros lectores *La Administración Práctica*, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes *todos* los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes), evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllos aparecen á veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del Correo de Madrid; pero suscribiéndose *por un año* á estas dos publicaciones, el precio será **29 pesetas anuales.**

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelenete papel de hilo é impresión esmerada la de todos los servicios de Ayuntamientos y Juzgados municipales. Los pedidos se despacha á correo seguido.

Las principales ventajas que á los municipios reporta la modelación de esta casa son la economía en los reintegros y la facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del **20 por 100** en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del **25 por 100** á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES
que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2'50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.° del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACIÓN —Reconocidas causas de su lamen-
table estado y remedios ue precisa, con una reseña histó-
rica de las Venerandas lidades de Castilla, por D. Elías
Romera, exdiputado prov recio, 5 pesetas.
EL CACIQUISMO, n — contemporánea por D. Onofre Viladot,
Secretario de Ayuntam ado Precio, 2'50 pesetas.
Manual del Timbre d on), 2 pesetas.
Guía de Consumos (25 2,50.
Guía de Apr **ios** (8.ª edición), 3,50.
Novísimo Prontuario **la Contr** **ibución industrial y de comercio**, 2.
Guía de Quintas, ó de **eclutamie** nto y Reemplazo del Ejército y tripula-
ciones de los duques de Ar (15.ª edición), *con unapéndice de* 1896, 3.
El Libro de los Ayuntamien os, ó sea **Ley Municipal** vigente. (Novísima
edición), 1,50.
Guía de **Cédulas pers** o.ª edición), *con un apéndice de* 1895, 1.
Elecciones de todas clases, n 95 formularios muy importantes, 2.
Edificios y solares, con Expo ición, Real decreto y Reglamento provisio
nal de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigacion y co
branza de los mismos, 1.

Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas as materias sujetas al imbuesto, 2.

Ley de Sufragio niversal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para senadores, anotadas, 1.

Elecciones de Concejales y Diputados provinciales, con arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variantes introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

En busca de ocultaciones *de la riqueza rústica, urbana y pecuaria*, 1.

Administración económica provincial *é inspección de la Hacienda pública* —Contiene este folleto el art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893, el Real decreto y Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año, anotado todo extensamente, 1.

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol.

Manual del servicio de inspección *é investigación de la Hacienda pública*, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, *cartillas y amillaramientos*, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro pi mes y año, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formulari o de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apendice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones ecónomico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Resguardo de consumos *de 29 de Septiembre de 1885*, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50.

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888). 0,75.

Ley **del juicio por Jurados,** extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal *para obras públicas y municipales* —(Edición de id. id.), 1,50.

Contratos administrativos *de lo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.* (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.

Reglamentos del Registro mercantil *y Bolsas de Comercio*, 0,75.

Legislación de Expropiación forzosa *por causa de utilidad pública*, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.

Manual de repartos *de la contribución territorial*, con 2.700 tablas, céntimo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las 27. 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0[0; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formulorios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1883), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teóricopráctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaría, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de [illegible] de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal. 1,25

Prontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.° prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.

El Crisol de centenare libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

Perlas literarias de [illegible] or lugo, 2.

Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adúltera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50

A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del Correo de Madrid remite estas obras á cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid